



12.

RESOLUCIÓN No. 000018

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE PLAN COMPLEMENTARIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019 EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la universidad de Cundinamarca ha institucionalizado el programa de Restaurante Universitario ofrecido a través de Bienestar Universitario mediante la Resolución Rectoral No. 1274 del 12 de diciembre del año 2005.

Que se realizó proceso de convocatoria mediante el Sistema Integrado de Programas Socio – Económicos - SIPSE, del 22 de octubre al 23 de noviembre de 2018.

Que una vez cerrada la convocatoria, el SIPSE arrojó los listados de los posibles beneficiarios para el programa de PLAN COMPLEMENTARIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO.

Que el Comité de Asignación de Puntaje conceptuó favorablemente en su sesión el día 27 de diciembre del 2018 el otorgamiento de cupos en el programa de PLAN COMPLEMENTARIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO para el (I) Periodo Académico del 2019, de los estudiantes que así lo solicitaron, conforme a los cupos por sede, seccional y/o extensión, así como teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar cupos de Plan complementario de Restaurante Universitario para el Primer (I) Periodo Académico 2019, a los siguientes estudiantes de la Seccional Ubaté:

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SECCIONAL
1	1068954141	SANTANA RINCON LEIDY MARCELA	CONTADURIA PUBLICA	UBATE
2	1056803852	CHAVEZ GIL MARIA ANGELICA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATE
3	1076670134	YOMAYUZA GUZMAN SANDY LILIANA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATE
4	1076662516	PEÑA LADINO AURA CRISTINA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATE
5	20445376	AREVALO ALARCON ROSA YANETH	CONTADURIA PUBLICA	UBATE



12.

## RESOLUCIÓN No. 000018

**"POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE PLAN COMPLEMENTARIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019 EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".**

6	1071609046	MALAGON CHOCONTA JUAN DAVID	CONTADURIA PUBLICA	UBATE
7	1076664552	PAEZ GÓMEZ LEIDY JULIETH	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATE
8	1007415592	PULGA CASAS YESICA NATALIA	CONTADURIA PUBLICA	UBATE
9	1076670602	PACHON SANCHEZ ANDREA DAYANA	CONTADURIA PUBLICA	UBATE
10	1076661760	SANCHEZ CAMILO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATE
11	99033008518	BELTRAN MONCADA LAURA KATHERINE	CONTADURIA PUBLICA	UBATE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adjudicar cupos de Plan complementario de Restaurante Universitario para el Primer (I) Periodo Académico 2019, a los siguientes estudiantes de la Extensión Chía:

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSION
1	1072712287	TELLEZ PERALTA FRANLY VANESSA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	CHIA
2	1003826280	PEÑA WIESNER LAURA VANESSA	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	CHIA
3	1072431951	AGUILAR AYURE JUAN DAVID	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	CHIA
4	1007268748	ORDOÑEZ ORDOÑEZ MAYBETH JULIANA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	CHIA
5	1075684421	SORACIPA RUBIANO YENIFFER CAROLINA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	CHIA
6	1030580191	MENESES SANCHEZ ANGIE PAOLA	CONTADURIA PUBLICA	CHIA
7	1075687162	BUITRAGO BAQUERO CAMILO ALEJANDRO	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	CHIA
8	1014301356	ZARAZA DUARTE YORYED JOHANA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	CHIA
9	1072673689	FONSECA RODRIGUEZ EDGAR SEBASTIAN	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	CHIA
10	1072670567	CRUZ PARRA VALERIA	CONTADURIA PUBLICA	CHIA
11	1070022067	CHIBUQUE AMADO ANDRES EDUARDO	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	CHIA



12.

RESOLUCIÓN No. 000018

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE PLAN COMPLEMENTARIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019 EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

12	1007401935	VARGAS PASCUAS RONALD YESID	CONTADURIA PUBLICA	CHIA
13	1193556135	FIQUITIVA GUTIERREZ BRIAN ALEXANDER	INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	CHIA
14	1014304519	MORALES SANCHEZ LUISA FERNANDA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	CHIA

**ARTÍCULO TERCERO:** Los estudiantes beneficiados con el estímulo de Plan Complementario de Restaurante Universitario prestarán servicio de apoyo en la Universidad durante cuatro (4) horas semanales.

**ARTÍCULO CUARTO:** Bienestar Universitario a través del Director General, asignará a cada uno de los beneficiarios del servicio de Restaurante Universitario "Plan día de alimentación" la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente Resolución perderán el derecho a nuevos beneficios.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

01 FEB. 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
RECTOR

Proyecto: María Margarita Moya González   
Directora Bienestar Universitario

Revisó: Juan Manuel Ramírez Montes   
Director Jurídico

Sandra Yulieth Moncada Casanova   
Secretaria General

12-5.3